

CONVOCATORIA PÚBLICA No. CV-001 DE 2025

CONVOCATORIA PÚBLICA

No. CV 001 DE 2025

Prestar el servicio de transporte de pasajeros en vehículos tipo camioneta doble cabina y/o camperos y microbús a la Corporación CuencaVerde, en los municipios del departamento de Antioquia.

MEDELLIN- ANTIOQUIA

2025

Cowork sede El Campestre (EL Poblado)
- Calle 16AA Sur #42 - 91, Piso:14
Teléfono: 3242327209
Mail: info@cuencaverde.org
- www.cuencaverde.org
Medellín – Colombia

Página 1 de 29

CONVOCATORIA PÚBLICA No. CV-001 DE 2025

CONDICIONES Y TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA

1. CONSIDERACIONES PREVIAS

Este pliego de condiciones ha sido elaborado de acuerdo con los postulados señalados por el Manual Interno de Contratación de la CORPORACIÓN CUENCAVERDE, y demás normas complementarias; para tal efecto, se han realizado los estudios y documentos previos, con base en los requerimientos de cada una de las coordinaciones técnicas que requieren la prestación del servicio.

En caso que usted necesite mayor información, aclaración o explicación acerca de uno o más de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, deberá dirigirse por escrito dentro del término indicado en el cronograma al correo electrónico: contratacion@cuencaverde.org cualquier comunicación recibida por otro medio no será tenida en cuenta, esto con el fin de unificar el canal de comunicación y asegurar la respuesta efectiva a cada uno de los participantes.

Se solicita seguir la metodología de elaboración de la propuesta señalada en este documento, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permitan una escogencia objetiva y eviten la declaratoria de desierta del proceso de selección por Convocatoria Pública.

Las expresiones proponente, participante u oferente usadas en el presente documento tienen el mismo significado.

Se recomienda a los proponentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

1. Verificar que no se encuentren dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones para contratar de conformidad con las normas aplicables a la materia, en especial las siguientes:

- Toda persona natural que actúe en nombre propio o como representante legal de una persona jurídica que tenga una relación comercial o de parentesco hasta tercer grado de consanguinidad (padres, hijos, abuelos, nietos, hermanos, tíos y sobrinos), segundo grado de afinidad (suegros, yernos, nueras y cuñados), primero civil (padres adoptantes e hijos adoptivos) y vínculo conyugal (cónyuge o compañero (a) permanente) con

CONVOCATORIA PÚBLICA No. CV-001 DE 2025

el personal administrativo de la Corporación CuencaVerde.

- Toda persona natural o jurídica que se encuentre reportada en las listas gubernamentales como infractores de ley, lavado de activo, y demás concordantes y complementarias.
- Toda persona natural o jurídica que se encuentre reportada en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA).
- Estará inhabilitado también toda persona natural o jurídica que en la ejecución de un contrato suscrito con la Corporación CuencaVerde haya ocasionado daños ambientales, o atentado contra el buen nombre e imagen de la Corporación CuencaVerde. Esto previo al desarrollo del debido proceso.
- El contratista que se encuentre en un proceso de reclamación frente a la Corporación CuencaVerde.
- El contratista que hubiera presentado información falsa o imprecisa de forma malintencionada a la Corporación CuencaVerde

2. Examinar rigurosamente el contenido del pliego de condiciones, los documentos que hacen parte de este, así como el cumplimiento de las normas que se exigen para el desarrollo de la actividad a contratar.

3. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas y verificar que contiene la información completa que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en la ley y en el presente documento.

4. Suministrar toda la información requerida en el presente proceso.

5. Diligenciar y remitir los anexos contenidos en el proceso.

El proponente o proveedor deberá declarar bajo la gravedad de juramento que al momento de presentar la propuesta o de celebrar el contrato no está incurso en ninguna causal de inhabilidad

Por lo expuesto, se reitera la conveniencia de leer detenidamente el presente documento y ajustarse a los requerimientos y términos previstos para el presente proceso de selección.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. CV-001 DE 2025

LA CORPORACION CUENCAVERDE informa que todos los documentos que se expidan durante el desarrollo del presente proceso de selección serán publicados y podrán consultarse por cualquier interesado en la página web de la corporación: <http://www.cuencaverde.org>

2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

CRONOGRAMA ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la convocatoria pública.	20 de agosto de 2025
Plazo para que los interesados soliciten aclaraciones a las Condiciones y Términos de la Convocatoria.	25 de agosto de 2025 a las 16:00 horas
Fecha de respuesta a las aclaraciones.	27 de agosto de 2025 a las 16:00 horas
Fecha de Cierre de la Convocatoria Pública, presentación de propuestas y elaboración del Acta	01 de septiembre de 2025 a las 12:00 horas
Elaboración y publicación del acta de cierre	01 septiembre a las 20:00 horas
Evaluación Ofertas, presentación del informe de evaluación	03 de septiembre de 2025 a las 17:00 horas
Elaboración del acta de adjudicación	04 de septiembre de 2025 a las 12:00 horas
Firma del contrato	05 de septiembre de 2025 a las 12: 00 horas

3. INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS OFERENTES

3.1. OBJETO

Suministrar el servicio de transporte de pasajeros en vehículos tipo camioneta doble cabina /y/o camperos y microbús a la Corporación CuencaVerde, a los municipios del departamento de Antioquia, en especial aquellos donde se encuentran ubicadas las cuencas de interés como son los municipios del área metropolitana y de los

CONVOCATORIA PÚBLICA No. CV-001 DE 2025

embalses Riogrande II y La Fe, principalmente en jurisdicción de Belmira, Santa Rosa de Osos, Don Matías, San Pedro de los Milagros, Entreríos, El Retiro, La Ceja, La Unión, Abejorral y Envigado. Incluyendo zonas rurales de dichos municipios y donde se encuentren ubicados la jurisdicción de los proyectos a ejecutar por la corporación

3.2 PRESUPUESTO OFICIAL

De conformidad a los estudios y documentos previos realizados por LA CORPORACIÓN CUENCAVERDE, el presupuesto oficial estimado es de **QUINIENTOS MILLONES PESOS M/L (\$500.000.000.)**, incluidos todos los gravámenes establecidos en la ley.

Los oferentes no podrán exceder el presupuesto oficial estimado, de ser así será rechazada su oferta.

El contrato a suscribir será bajo la modalidad de suministro de servicios, por lo tanto, el valor presupuestado es un estimado, de conformidad con la planeación de actividades realizada, no obstante, será posible, una variación en la ejecución por mayor o menor valor, acorde con la demanda requerida.

3.3 REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán presentarse a esta convocatoria pública las empresas de transporte legalmente constituidas y habilitadas por el Ministerio de Transporte para el servicio de transporte terrestre automotor especial, acatar las normas que regulan esta actividad, tener la documentación requerida para tal fin al día y presentar a LA CORPORACIÓN, junto con su propuesta comercial, los documentos que la acrediten como operador habilitado para prestar el servicio requerido por LA CORPORACIÓN.

3.4 FORMULARIO DE PRECIOS

El proponente deberá indicar, en el formulario contenido en el **Anexo N° 4**, el precio unitario, para todos y cada uno de los ítems presentados. Si se presentaren errores aritméticos en la propuesta, se harán, por parte de LA CORPORACIÓN, las correcciones del caso, tomando como definitivos y válidos los precios corregidos.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. CV-001 DE 2025

Éstos serán la base de los que se consignarán en el contrato que se celebre con el proponente favorecido.

Se advierte expresamente que los precios cotizados por los proponentes, deben considerar y contener el pago de los servicios finales, de conformidad con las especificaciones, y deberán comprender todos los gastos necesarios en gasolina, peajes, personal, equipos, materiales, herramientas, maquinaria, transporte, mano de obra, prestaciones sociales, dirección y administración, utilidad del proponente, y todos los gastos que puedan afectar el costo directo e indirecto de los mismos.

Al preparar su oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, así como las deducciones y retenciones a que haya lugar, de acuerdo con la ley.

Los Ítems que deberán ser cotizados, de acuerdo con los ítems de la tabla de valores, son los siguientes:

Nº.	Destino Multiple	Mínimo de horas	Valor unitario hora	Valor unitario hora adicional	Kilómetros mínimos del servicio	Porcentaje de aumento Kilómetros adicionales
1	Santa Rosa de osos					
2	Yarumal					
3	Donmatias					
4	Belmira					
5	Entrerrios					
6	San Pedro de los Milagros					
7	San Jose de la Montaña					
8	Barbosa					
9	Copacabana					
10	Girardota					
11	Bello					
12	Medellin					

CONVOCATORIA PÚBLICA No. CV-001 DE 2025

13	Envigado Escobero – (Vía Ceja y el Retiro)					
14	Sabaneta					
15	Itagui					
16	La estrella					
17	Caldas					
18	Guarne					
19	El Retiro					
20	Rionegro					
21	La Ceja					
22	La Union					
23	Abejorral					
24	Carmen de Viboral					
25	Concepcion					
26	Sonson					
27	Marinilla					
28	El Santuario					
29	Santa Rosa de osos (Corregimeinto -Aragon)					
30	Belmira (Corregimeinto - Labores)					
31	San Felix					
32	Area metropolitana del valle de aburra					
33	El Peñol					
34	Destino con Pernoctacion					

Es responsabilidad del proponente, verificar según el régimen de ventas al que pertenezca, si está obligado o no a liquidar IVA y bajo qué porcentaje.

Nota 1: Es necesario indicar el número mínimo de horas por día, de acuerdo con la tarifa ofrecida.

Nota 2: Todos los costos que se requieran para el desarrollo del contrato deberán ser tenidos en cuenta en su totalidad dentro del valor de su propuesta (transporte, cambios de precios internacionales, suministros, costos de legalización del contrato,

CONVOCATORIA PÚBLICA No. CV-001 DE 2025

etc.). Si el contratista incurre en algún otro gasto necesario para cumplir el objeto del contrato deberá ser asumido por este.

Nota 3: Destino Múltiple: Cuando el recorrido en un viaje se llega a varios destinos a realizar trabajos específicos enmarcados en el objetivo del viaje, no se reconocerá esta tarifa cuando en el recorrido se necesite pasar por un destino para llegar al destino final en donde se realizarán las actividades del objeto del viaje.

Nota 4: Si la Corporación requiere de un nuevo destino no estipulado en la anterior tabla de cotización, las partes podrán acordar las tarifas e incluirlas dentro del contrato. Siempre y cuando sean dentro del departamento de Antioquia.

Nota 5: El destino de Envigado por la vía a la ceja y el retiro por costos operativos en el trayecto se le pide al contratista cotizar independiente a las demás rutas que van incluidas dentro de los costos del destino área metropolitana.

Nota 6: El destino de San Félix por la vía a San Pedro de los Milagros por costos operativos en el trayecto se le pide al contratista cotizar independiente a las demás rutas que van incluidas dentro de los costos del destino área metropolitana.

Nota 7: Kilómetros mínimos del servicio: El oferente deberá indicar los kilómetros de recorrido máximo podrá recorrer por cada ruta.

Nota 8: Porcentaje de kilómetros adicionales: El oferente deberá indicar en porcentaje el costo por aumento del servicio de los kilómetros autorizados.

3.5 ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL OBJETO

A continuación, se detallan las especificaciones técnicas que serán evaluadas con la oferta presentada:

- El servicio de transporte de pasajeros deberá ser prestado en vehículo destinado para servicio público especial para pasajeros, **modelo 2022** en adelante (vehículos fijos), con sujeción a rutas y horarios, estando facultada LA CORPORACIÓN para fijar el lugar de origen y sitio de destino. Los servicios supernumerarios (adicionales a los fijos) se podrán prestar en vehículos **modelo 2021** en adelante.
- El servicio de transporte de pasajeros se podrá prestar durante las 24 horas del día, los siete días de la semana, según las necesidades de LA CORPORACIÓN.
- El proponente deberá tener en cuenta, dentro de su cotización los gastos de desplazamiento, peajes, alojamiento y alimentación cuando haya lugar a ello,

CONVOCATORIA PÚBLICA No. CV-001 DE 2025

dado que se presentarán casos en los cuales el viaje puede tardar varios días.

- El servicio de transporte deberá ser prestado en vehículo tipo camioneta doble cabina con platón tracción 4x4 campero vagón tracción 4x4 y microbús, cuando sea requerido, de acuerdo con las necesidades que tenga LA CORPORACION.
- El servicio de transporte deberá inicialmente ser prestado en vehículo tipo camioneta doble cabina con platón tracción 4x4 campero vagón tracción 4x4 y microbús, no obstante, lo anterior y de acuerdo a las necesidades de la Corporación y los lugares de desplazamiento los servicios de transporte pueden ser realizados en vehículos 4X2 previo consentimiento consensuado por las partes.
- El proponente debe estar debidamente habilitado para la prestación del servicio de transporte especial de pasajeros y equipos de acuerdo con la reglamentación legal vigente.
- El proponente deberá garantizar que los conductores y vehículos cumplan con todos los requisitos vigentes exigidos por la ley, como son: licencia de conducción categoría C1, C2 ó C3 inscripción en el RUNT, el SOAT, y póliza general de responsabilidad civil contractual y extracontractual. Adicional los vehículos deben de estar a paz y salvo por concepto de multas e infracciones de tránsito. El proponente deberá aportar los respectivos paz y salvos del SIMIT.
- El proponente deberá aportar los comprobantes de pago o paz y salvo expedido por la aseguradora de las pólizas de daño todo riesgo.
- Documentos y mantenimientos del vehículo al día: matrícula, trámites de tránsito, impuestos, revisiones obligatorias, mantenimientos preventivos, mantenimientos correctivos y aquellos necesarios para la operación del vehículo, por cuenta de la empresa interesada en prestar el servicio.
- Los conductores que destinen a la prestación del servicio no pueden tener comparendos vigentes. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal.
- El servicio de transporte podrá ser prestado en cabeceras de municipios o áreas rurales con carreteras no pavimentadas y no cercanas al casco urbano de los mismos.
- La empresa debe de contar con un sistema de programación de transporte virtual que le permita al usuario hacer la solicitud doce (12) horas antes de la prestación del servicio. La cual deberá mostrar reportes como lo muestra el (anexo 4). Teniendo en cuenta que la información para organizar el control

Página **9** de **29**

Cowork sede El Campestre (EL Poblado)

- Calle 16AA Sur #42 - 91, Piso:14

Teléfono: 3242327209

Mail: info@cuencaverde.org

- www.cuencaverde.org

Medellín – Colombia

CONVOCATORIA PÚBLICA No. CV-001 DE 2025

de cada rubro la suministrara La Corporación.

- El proponente debe de contar con un mínimo de cinco (5) vehículos diarios disponibles los cuales se solicitarán según necesidad de la Corporación. Estos vehículos deben ser propiedad del proponente, so pena de rechazo de la oferta..
- La Corporación podrá recomendar la NO prestación del servicio de transporte de algún conductor o vehículo por la No satisfacción de este.
- Se tendrá en cuenta la agilidad y facilidad del canal de comunicación para la solicitud, prestación y liquidación de los servicios, tales como aplicaciones móviles, página web entre otros (se deberá especificar esta metodología en la presentación de la oferta).
- El proponente una vez seleccionado tendrá 20 días hábiles para entregar a la Corporación un protocolo de emergencia.

4. REQUISITOS HABILITANTES DE LA CONVOCATORIA

4.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

4.1.1 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Las personas jurídicas oferentes deberán acreditar su existencia, capacidad, representación legal y facultades del representante legal, mediante la presentación del Certificado de la Cámara de Comercio respectiva, con una fecha de expedición no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre o los documentos que la acrediten para aquellas entidades que no estén obligadas a inscribirse en la Cámara de Comercio, en el que conste que la sociedad está registrada o tiene sucursal domiciliada en Colombia y que el término de su duración es igual a la del contrato y un (1) año más, acompañada de la fotocopia de la cédula del representante legal.

En el evento que en el contenido del Certificado de Existencia y Representación Legal o su equivalente, se haga la remisión a los estatutos de la persona jurídica para establecer alguna limitación a las facultades del Representante Legal, el oferente deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta (o documento equivalente para extranjeros), en el que conste que el representante legal está facultado para

CONVOCATORIA PÚBLICA No. CV-001 DE 2025

presentar la oferta y celebrar el contrato. En dicho documento se indicará de manera clara el número de la Convocatoria, objeto y valor por el cual se está autorizando al representante legal y además, anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

La empresa oferente, a través de los documentos antes mencionados, deberá demostrar que tiene por lo menos ocho (08) años de constituida e inscrita ante la cámara de comercio respectiva.

La no presentación de dichos documentos con la propuesta podrá dar lugar a que La Corporación señale un término al oferente para que los allegue con fecha de expedición anterior al cierre, so pena de evaluar la oferta como **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

4.1.2 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

El proponente deberá presentar una certificación de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales, por medio de la cual acredite que, a la fecha del cierre, el proponente ha realizado los aportes exigibles a los sistemas en salud, pensiones y riesgos laborales y de los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, correspondientes a los seis (6) meses anteriores al cierre de la presente Convocatoria.

La citada certificación deberá presentarse cumpliendo los parámetros del **Anexo N° 2**, el cual deberá suscribirse bajo la gravedad de juramento, únicamente por el representante legal y el revisor fiscal de la sociedad (en caso de que lo requiera por ley). En caso de no requerirlo, deberá únicamente ser suscrito por el representante legal.

La no presentación de dichos documentos con la propuesta podrá dar lugar a que la Corporación señale un término al oferente para que los allegue con fecha de expedición anterior al cierre, so pena de evaluar la oferta como **NO HABILITADO JURÍDICAMENTE**.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. CV-001 DE 2025

4.1.3 Garantía de seriedad de la oferta.

El proponente deberá constituir a favor de la Corporación una garantía de seriedad bajo cualquiera de las siguientes modalidades: Contrato de seguro contenido en una póliza, Patrimonio autónomo, Garantía Bancaria.

Las garantías deberán ser expedidas y deberán indicar:

- **Asegurado/ Beneficiario:** La garantía de seriedad de la Propuesta deberá ser otorgada a favor de **CORPORACION CUENCAVERDE**.
- **Fecha de Expedición:** La fecha de expedición de la póliza o garantía será igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del Proceso.
- **Amparos de la Garantía de Seriedad:** La Garantía de Seriedad cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, el amparo deberá ser por **10% del valor total del presupuesto oficial**, y la vigencia será de **dos (02) meses** contados a partir de la presentación de la propuesta.

La no presentación de la garantía de Seriedad dará lugar al **RECHAZO DE LA OFERTA**.

4.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO

4.2.2 BALANCE Y ESTADO FINANCIEROS

El proponente deberá presentar para su evaluación los **estados financieros con corte al treinta y uno (31) de diciembre de 2024 y deberán contener las notas a los estados financieros**, debidamente firmados por Revisor Fiscal, si existe obligación, o por el Contador público y representante Legal de la Entidad y deberá aportar copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la junta central de contadores de quien firma los documentos financieros.

El contratista deberá estar habilitado para facturar electrónicamente, para realizar los respectivos desembolsos y pagos, conforme al artículo 308, Ley 1819 de 2016, y en concordancia con la Ley 2010 de 2019, la cual modificó los parágrafos 1° y 2° del artículo 616-1 del Estatuto Tributario.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. CV-001 DE 2025

La no presentación de dichos documentos con la propuesta podrá dar lugar a que La Corporación señale un término al oferente para que los allegue con fecha de expedición anterior al cierre, so pena de evaluar la oferta como **NO HABILITADO FINANCIERAMENTE**

4.2.3 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT. Lo anterior conforme al artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto, y el Decreto 2645 de 2011.

La no presentación de dichos documentos con la propuesta podrá dar lugar a que La Corporación señale un término al oferente para que los allegue con fecha de expedición anterior al cierre, so pena de evaluar la oferta como **NO HABILITADO FINANCIERAMENTE**

4.3 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

Para ser habilitado técnicamente el proponente deberá aportar la siguiente información:

1. Listado de los vehículos propios con los que se prestará el servicio: Descripción de la flota con la que atenderá el servicio de LA CORPORACIÓN, indicando el tipo de vehículo, marca, referencia, modelo. El proponente deberá aportar por cada vehículo relacionado:
 - A. Fotocopia de tarjeta de propiedad.
 - B. Tarjeta de operación vigente
 - C. Pólizas de seguridad civil contractual y extracontractual.
 - D. Paz y salvo SIMIT
 - E. Póliza de daño material todo riesgo.
 - F. Seguro obligatorio SOAT.
 - G. Revisión tecno mecánica (Si aplica).
 - H. Ficha técnica o documento en donde se pueda evidenciar que el vehículo ofertado sea tracción 4x4
2. Certificar como mínimo un 86% en la implementación del Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo (Calificación expedida por la ARL SGSST)

Página **13** de **29**

CONVOCATORIA PÚBLICA No. CV-001 DE 2025

3. Certificar por el representante legal que cuenta con un Programa de Seguridad Vial. Por normatividad vigente no se requiere que este documento este radicado en la entidad competente.
4. Certificar que cuenta con un programa de capacitación a conductores. Dicha certificación puede ser expedida por el representante legal del proponente
5. El proponente deberá contar con una herramienta tecnológica que permita el control de la solicitud del servicio de transporte, que facilite la liquidación de los pagos y la supervisión técnica y financiera del contrato. Anexar para certificar lo anterior el resumen global que arroje dicha herramienta tecnológica con que cuenta el proponente
6. El proponente deberá aportar la resolución de habilitación otorgada por el ministerio de transporte y adicional deberá aportar el certificado de vigencia expedido por el ministerio donde se acredita que la empresa cuenta con la habilitación vigente y está dando cumplimiento al porcentaje de propiedad de los vehículos del diez por ciento 10%.

NOTA: La no presentación de alguno de estos requisitos dará como resultado que la corporación fije un término perentorio para subsanar de lo contrario se calificará la propuesta como **NO HABILITADA** y no se procederá con la calificación de los demás requisitos del proceso

5. REQUISITOS DE EVALUACION

5.1 REQUISITOS JURIDICOS

5.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La carta de presentación de la oferta se diligenciará conforme al **Anexo N° 1 “Carta de Presentación de la Oferta”** y será firmada por el representante legal del oferente, debidamente facultado en los términos de ley.

La no suscripción de este documento dará lugar a evaluar la oferta como **NO CUMPLE JURÍDICAMENTE**.

5.2 REQUISITOS FINANCIEROS

CONVOCATORIA PÚBLICA No. CV-001 DE 2025

La evaluación financiera de las propuestas se efectuará a partir de la información contenida en los **estados financieros con corte al treinta y uno (31) de diciembre de 2024 y deberán contener las notas a los estados financieros**, debidamente firmados por Revisor Fiscal, si existe obligación, o por el Contador público y representante Legal de la Entidad. Con base en él se determinará los indicadores que para cada categoría se relacionan adelante.

Se deberá aportar certificación del contador de cada empresa y/o revisor fiscal donde se certifique los indicadores financieros de liquidez, endeudamiento y capital de trabajo, con los que conforme a los estados financieros tenga la empresa. **Anexo N° 3**

El contratista deberá estar habilitado para facturar electrónicamente, para realizar los respectivos desembolsos y pagos, conforme al artículo 308, Ley 1819 de 2016, y en concordancia con la Ley 2010 de 2019, la cual modificó los parágrafos 1° y 2° del artículo 616-1 del Estatuto Tributario.

El oferente deberá aportar certificado de paz y salvo donde indique que se encuentra a paz y salvo por concepto de seguridad social firmado por el contador o revisor fiscal, con copia de su tarjeta profesional y el respectivo RUT actualizado

Deberá demostrar que tiene los siguientes indicadores financieros:

- a. **Índice de liquidez:** La relación del Activo Corriente sobre el Pasivo Corriente debe ser mayor o igual a 1.2

$$\text{Índice de Liquidez} = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}} \geq 1.2$$

- b. **Endeudamiento:** El Endeudamiento deberá ser menor de 0.80

$$\text{Endeudamiento} = \frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}} < 0.80$$

- c. **Capital de trabajo:** El Capital de trabajo deberá ser mayor o igual a 450 S.M.M.L.V.

$$\text{Capital de trabajo} = \text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORRIENTE} \geq 450 \text{ S.M.M.L.V.}$$

5.3 REQUISITOS TÉCNICOS

CONVOCATORIA PÚBLICA No. CV-001 DE 2025

5.3.1 Experiencia del Proponente:

El proponente u oferente deberá demostrar su experiencia con certificaciones de contratos ejecutados terminados entre el año 2023 y 2025

“PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO ESPECIAL DE PASAJEROS”

Al menos dos (2) de las certificaciones aportadas deberán haber sido ejecutadas en los municipios objeto de la jurisdicción del presente proceso de selección.

La sumatoria de las experiencias aportadas deberá ser igual o superior al Presupuesto Oficial de la presente convocatoria.

Las certificaciones que acrediten la experiencia del proponente deben contener:

- Nombre de la persona jurídica certificada.
- Nombre de la persona jurídica.
- Número del contrato
- Objeto del contrato (detallar tipo de obra y alcances de los trabajos).
- Valor del contrato.
- Fecha de iniciación y terminación del contrato.
- Calificación (Excelente, buena, regular y/o mala)

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

- i. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.
- ii. Factura de venta correspondiente al contrato que pretende acreditar con la aceptación por parte del proveedor.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. CV-001 DE 2025

Adicionalmente el oferente deberá demostrar experiencia de su equipo de trabajo (Certificado de experiencia de cinco (5) conductores, expedida por el representante legal bajo la gravedad de juramento de **por lo menos un (1) año de experiencia recorriendo los municipios de las cuencas para las que se requiere. (Municipios de influencia Embalse Riogrande II, Embalse La Fe y Área Metropolitana del Valle de Aburrá).**

El no cumplimiento de los requisitos Técnicos dará lugar no habilitar el oferente y el resultado será **NO CUMPLE TECNICAMENTE**.

Para acreditar la experiencia del proponente, serán válidas las certificaciones, actas de recibo final, actas de terminación, o actas de liquidación. Dichas certificaciones deberán venir expedidas por las entidades contratantes.

La no presentación de este documento dará lugar a evaluar la oferta como **NO CUMPLE TECNICAMENTE**.

5.3.2. ACREDITACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR

Para ser habilitado técnicamente el proponente deberá acreditar dentro de su propuesta, que cuenta con la disponibilidad inmediata de OCHO (8) VEHÍCULOS que cumplan con las siguientes características técnicas:

TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD
Clase de vehículo: Camioneta Tipo de carrocería: Doble cabina Cilindraje: 1.300 cc o superior Tracción: 4x4 Combustible: Gasolina y/o Diesel Capacidad de pasajeros: 5 pasajeros Modelo: 2022 o superior	4 VEHICULOS
Clase de vehículo: camioneta y/o campero. Tipo de carrocería: Wagon Cilindraje: 1.300 cc o superior	2 VEHICULOS

CONVOCATORIA PÚBLICA No. CV-001 DE 2025

Tracción: 4x4 Combustible: Gasolina y/o Diesel Capacidad de pasajeros: 5 pasajero Modelo: 2022 o superior	
Clase de vehículo: Camioneta Tipo de carrocería: Van Cilindraje: 1.300 o superior Tracción: 4x2 Combustible: Gasolina y/o Diesel Capacidad de pasajeros: 9 pasajeros o más Modelo: 2022 o superior	2 VEHICULOS

Conforme a las especificaciones técnicas señaladas, el proponente deberá aportar los vehículos aportando los siguientes documentos:

1. Listado de los vehículos propios con los que se prestará el servicio: Descripción de la flota con la que atenderá el servicio de LA CORPORACIÓN, indicando el tipo de vehículo, marca, referencia, modelo. El proponente deberá aportar por cada vehículo relacionado:
 - A. Fotocopia de tarjeta de propiedad.
 - B. Tarjeta de operación vigente
 - C. Pólizas de seguridad civil contractual y extracontractual.
 - D. Paz y salvo SIMIT
 - E. Póliza de daño material todo riesgo.
 - F. Seguro obligatorio SOAT.
 - G. Revisión tecno mecánica (Si aplica).
 - H. Ficha técnica o documento en donde se pueda evidenciar que el vehículo ofertado sea tracción 4x4

5.3.2 PROPUESTA ECONÓMICA

La oferta debe ser presentada en números enteros, en caso de presentar decimales en los precios ofertados, estos se ajustarán al peso, ya sea por exceso o por defecto, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cincuenta se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cincuenta se aproximará por defecto al número

CONVOCATORIA PÚBLICA No. CV-001 DE 2025

entero del peso. El valor de la oferta deberá establecerse en pesos colombianos; no se aceptarán precios en otras monedas y deberá discriminar si los valores presentados en la oferta tienen o no incluido el IVA.

El oferente deberá contemplar e incluir en sus costos todo el personal profesional, auxiliar y técnico incluyendo el personal adicional al grupo mínimo de apoyo, que en sus precios unitarios necesite para el desarrollo del objeto del contrato. Igualmente, deberá contemplar todos los costos necesarios en que incurra para la correcta y óptima ejecución del contrato.

Las sumas cotizadas por actividad y la suma total de la oferta presentada por el oferente, no estarán sujetas a ajustes; igualmente se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el proveedor para la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual La Corporación no reconocerá costo adicional alguno por este concepto.

6. RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN APLICABLE.

El contrato que se derive de la presente selección sujetará a su manual interno de contratación y a las disposiciones de derecho privado previstas en el Código Civil y en el Código de Comercio, respetando los principios enunciados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia. Aunados a los propios del contrato de transporte de pasajeros.

7. OFERENTES

En la presente convocatoria podrán presentar oferta **SÓLO PERSONAS JURÍDICAS**, que cumplan con los requisitos exigidos en el presente documento, esto es, que sean empresas de transporte legalmente constituidas y habilitadas por el Ministerio de Transporte para el servicio de transporte terrestre automotor especial y que certifiquen el pleno cumplimiento de las normas que regulan esta actividad.

8. FORMA DE PAGO.

La Corporación pagará al CONTRATISTA el valor del contrato por los servicios dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la fecha de radicación de la factura electrónica correspondiente con los requisitos de ley. Esto previo a la

CONVOCATORIA PÚBLICA No. CV-001 DE 2025

validación y aprobación de los de los registros o soportes de los servicios acordados y cumplidos a satisfacción.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El plazo del contrato derivado de la presente selección será de **DOCE (12) MESES o hasta agotar los recursos destinados para este servicio**, contados a partir del acta de inicio del contrato previa aprobación de las pólizas requeridas para su legalización, sin exceder en todo caso del **01 de septiembre de 2025**.

10. GARANTÍAS.

10.2.1 Garantía de seriedad de la oferta.

El proponente deberá constituir a favor de la Corporación una garantía de seriedad bajo cualquiera de las siguientes modalidades: Contrato de seguro contenido en una póliza, Patrimonio autónomo, Garantía Bancaria.

Las garantías deberán ser expedidas y deberán indicar:

- **Asegurado/ Beneficiario:** La garantía de seriedad de la Propuesta deberá ser otorgada a favor de **CORPORACION CUENCAVERDE**.
- **Fecha de Expedición:** La fecha de expedición de la póliza o garantía será igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del Proceso.
- **Amparos de la Garantía de Seriedad:** La Garantía de Seriedad cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, el amparo deberá ser por **10% del valor total del presupuesto oficial**, y la vigencia será de **dos (02) meses** contados a partir de la presentación de la propuesta.

10.2.2 Garantías Contractuales

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, una vez suscrito el contrato, el contratista se compromete a constituir a favor de la Corporación y entregar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, una póliza entre particulares con los siguientes amparos:

- **CUMPLIMIENTO:** Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del contrato por el término del mismo y CUATRO (4) meses más.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. CV-001 DE 2025

- **CALIDAD DEL SERVICIO**: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual a al plazo del contrato.
- **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**: Por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, por el término del mismo y TRES (3) años más.
- **RESPONSABILIDAD CIVIL**: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual a al plazo del contrato.

11. CORRESPONDENCIA

Los oferentes deberán dirigir su correspondencia al correo electrónico contratacion@cuencaverde.org. no se cuenta con ningún otro medio autorizado para la recepción de información, para el presente proceso, **por lo tanto, las comunicaciones recibidas por otros medios no serán tenidas en cuenta.**

12. ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA

Durante el término que se establezca para la presentación de las propuestas, los oferentes podrán hacer observaciones que serán respondidas por la Corporación y comunicadas a todos los invitados en la página web de la Corporación. Las observaciones deberán ser dirigidas **únicamente** al correo electrónico: contratacion@cuencaverde.org

Concluido el plazo antes señalado en el cronograma, no se aceptarán observaciones a los términos de la convocatoria, se entenderá que el proponente los conoce y acepta como un todo y no de manera separada, sin lugar a una reclamación posterior.

13. ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán recibidas únicamente en el correo electrónico contratacion@cuencaverde.org hasta la fecha y hora determinadas en el cronograma para presentación de propuestas, posteriormente no se recibirán ofertas y se levantará un acta, en la que se consignen las propuestas recibidas.

14. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

CONVOCATORIA PÚBLICA No. CV-001 DE 2025

Las ofertas deberán presentarse en idioma castellano, escritas en cualquier medio mecánico y con un índice donde se relacione el contenido total de la oferta

Las ofertas deberán presentarse en dos archivos:

- 1. Uno en formato PDF, que contendrá todos los anexos tales como: Carta de presentación, Certificados de Existencia y Representación, Cédula del representante Legal, RUT, Estados financieros con sus notas respectivas, Certificados de experiencias y demás documentos habilitantes y de calificación del proceso**
- 2. Y otro en Excel que contenga la Oferta Económica,**

Dichos archivos deberán ser enviados a lo correo electrónico: contratacion@cuencaverde.org con la siguiente presentación del email:

**Asunto: Oferta a la Convocatoria Pública CV -001 DE 2025 / OFERENTE
XXXXX**

SEÑORES
CORPORACIÓN
CUENCAVERDE

contratacion@cuencaverde.org

CONVOCATORIA PÚBLICA No.: CV 001 de 2025

OBJETO: Prestar el servicio de transporte de pasajeros en vehículos tipo camioneta doble cabina y/o camperos y microbús a la Corporación CuencaVerde, en los municipios del departamento de Antioquia.

OFERENTE: _____

Dirección: _____

Teléfono _____

Fax _____

Correo electrónico: _____

Las propuestas deben enviarse al correo electrónico señalado, hasta el día y hora fijados para el cierre de la Convocatoria Pública. Las ofertas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega serán consideradas como extemporáneas, lo que originará su no evaluación.

La oferta deberá ser completa, concisa, clara, concreta, incondicional y basada en

CONVOCATORIA PÚBLICA No. CV-001 DE 2025

este documento correspondiente a las Condiciones y Términos de la Convocatoria Pública.

15. TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

15.1 EVALUACIÓN JURÍDICA, FINANCIERA Y TÉCNICA DE LAS OFERTAS

La evaluación jurídica, financiera y técnica de las ofertas dentro del plazo señalado en el Cronograma, el cual comenzará a contarse a partir del día siguiente al cierre de la Convocatoria.

En dicho período la Corporación podrá solicitar, mediante comunicación escrita a los oferentes, que en un plazo fijado presenten las aclaraciones de sus ofertas o los documentos que conduzcan a ello, conforme con lo establecido en las Condiciones y Términos de la Convocatoria.

Cuando el plazo para la evaluación resulte insuficiente, la Corporación podrá prorrogarlo, mediante documento suscrito por la Dirección, en el que se indique el término de la prórroga y las razones que lo justifiquen.

15.2 COSTOS PARA LA PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS

El Proponente al elaborar su propuesta deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones, e incluirán todos los conceptos y asuntos asociados directa e indirectamente con la ejecución y cumplimiento del contrato.

Los precios que se ofrecen deberán incluir la realización de todas las obligaciones inherentes a la ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección, incluyendo gastos generales, costo de las garantías a entregar, beneficio o utilidad del contratista, transporte, almacenamiento, salarios, fletes, imprevistos, seguros e impuestos, tasas y contribuciones, entre otros.

Cada proponente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual la Corporación, no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que

CONVOCATORIA PÚBLICA No. CV-001 DE 2025

sea el resultado del proceso de selección.

15.3 ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, NOTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO, DECLARATORIA DE PROCESO FALLIDO.

Las convocatorias que llegare a realizar la CORPORACIÓN CUENCAVERDE ***NO constituyen oferta comercial y, por consiguiente, no la obligan a celebrar el contrato correspondiente, quedando en libertad de adjudicarla o darla por terminada por motivos de interés general o conveniencia institucional.***

Agotado el plazo previsto para la evaluación de las ofertas, el comité de contratación de la Corporación, recomendará la aceptación de la oferta que de manera objetiva se ajuste más al interés de la CORPORACIÓN, de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos previstos en las Condiciones y Términos de la Convocatoria y dentro del plazo descrito en la Convocatoria.

La notificación de la aceptación de la oferta, se entiende surtida, cuando se requiere al Proponente seleccionado para la suscripción del contrato.

15.4 ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Dentro del término de evaluación de las propuestas, la Corporación, podrá solicitar al oferente las aclaraciones que considere pertinentes, para que sean resueltas dentro de un término perentorio. No se tendrá en cuenta la información y/o documentación entregada fuera del término previsto en el oficio de requerimiento. El Proponente podrá responder las solicitudes de aclaración de su propuesta, dentro del término previsto por la Corporación.

15.5 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Se procederá al rechazo de la(s) oferta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

- a) La falta de capacidad jurídica para presentar la oferta a la fecha de cierre de la Convocatoria.
- b) El proponente que no demuestre que cuenta con un mínimo de cinco (5) vehículos a su nombre que pueda ofrecer para la disponibilidad requerida.

CONVOCATORIA PÚBLICA No. CV-001 DE 2025

- c) Cuando la oferta se presente extemporáneamente o no se presente en el lugar establecido en las condiciones y términos de la Convocatoria.
- d) En el caso en que el oferente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y/o la Ley.
- e) La no presentación de la información jurídica, financiera y técnica dentro del plazo y lugar definidos para el cierre de la convocatoria o el término para subsanar otorgado por LA CORPORACION
- f) La no suscripción de la carta de presentación por el oferente o su representante legal.
- g) Cuando de acuerdo con los documentos presentados, el representante legal o apoderado carezca de facultades suficientes para presentar la Oferta y/o suscribir el contrato, y éstas no se subsanen en el plazo que La Entidad disponga para tal efecto.
- h) Cuando las personas jurídicas establezcan un término de duración inferior al del contrato y un (1) año más.
- i) La no presentación con la propuesta de la garantía de seriedad de la oferta.
- j) Cuando se presente la propuesta en forma condicionada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad no prevista en los términos.
- k) Cuando el valor total ofrecido o el valor de cada una de las actividades especificadas en la propuesta económica supere el presupuesto que la Corporación tenga destinado para el efecto.
- l) Cuando el plazo ofrecido en la propuesta supere el plazo solicitado en los términos.
- m) Cuando no se incluya la oferta económica o que esta no esté suscrita debidamente por el proponente.
- n) Cuando previa calificación del evaluador determine que estamos frente a precios artificialmente bajos.
- o) Cuando la empresa oferente no demuestre por lo menos ocho (8) años de constituida ante la cámara de comercio en la cual esté inscrita.
- p) Cuando el oferente sea una persona natural.
- q) Cuando el oferente sea una unión temporal o un consorcio.
- r) Cuando se determine que el oferente se encuentra en las listas gubernamentales como infractores de ley, lavado de activo (OFAC), en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), entre otras.

16 FACTORES DE CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

La Corporación CuencaVerde tiene reglamentada su actividad contractual conforme

Página **25** de **29**

Cowork sede El Campestre (EL Poblado)
- Calle 16AA Sur #42 - 91, Piso:14
Teléfono: 3242327209
Mail: info@cuencaverde.org
- www.cuencaverde.org
Medellín – Colombia

CONVOCATORIA PÚBLICA No. CV-001 DE 2025

a su naturaleza jurídica y al régimen normativo aplicable a su gestión mediante el correspondiente Manual Interno de Contratación que busca garantizar el cumplimiento de unos principios mínimos de contratación trazados en el mismo.

El manual de contratación de la corporación CuencaVerde establece dentro de los factores de evaluación de las ofertas la obligación de proceder con una evaluación objetiva y en igualdad de condiciones entre los oferentes para elegir la oferta que contenga las **mejores y más favorables** condiciones para la Corporación, siguiendo unos criterios de selección establecidos entre los cuales podrán considerarse el precio, garantías, plazos de ejecución, condiciones de pago, calidad de los bienes y/o servicios, tiempos de entrega, experiencia del oferente, disponibilidad de equipo de trabajo, capacidad financiera, el cumplimiento en contratos anteriores suscritos con la Corporación, entre otros.

Dado lo anterior se definió la siguiente calificación para la selección de las ofertas

16.1 PRECIO OFERTADO:

La Corporación calificará la propuesta económica de cada oferente promediando el valor unitario hora y el porcentaje de aumento por kilómetros adicionales así:

N°.	Destino Multiple	Mínimo de horas	Valor unitario hora	Valor unitario hora adicional	Kilómetros mínimos del servicio	Porcentaje de aumento Kilómetros adicionales
1	Santa Rosa de osos		\$ 1			1%
2	Yarumal		\$ 2			2%
3	Donmatias		\$ 3			3%
4	Belmira		\$ 4			4%
5	Entrerrios		\$ 5			5%
6	San Pedro de los Milagros		\$ 6			6%
7	San Jose de la Montaña		\$ 7			7%
8	Barbosa		\$ 8			8%
9	Copacabana		\$ 9			9%
10	Girardota		\$ 10			10%

CONVOCATORIA PÚBLICA No. CV-001 DE 2025

11	Bello		\$ 11			11%
12	Medellin		\$ 12			12%
13	Envigado Escobero – (Vía Ceja y el Retiro)		\$ 13			13%
14	Sabaneta		\$ 14			14%
15	Itagüí		\$ 15			15%
16	La estrella		\$ 16			16%
17	Caldas		\$ 17			17%
18	Guarne		\$ 18			18%
19	El Retiro		\$ 19			19%
20	Rionegro		\$ 20			20%
21	La Ceja		\$ 21			21%
22	La Union		\$ 22			22%
23	Abejorral		\$ 23			23%
24	Carmen de Viboral		\$ 24			24%
25	Concepcion		\$ 25			25%
26	Sonson		\$ 26			26%
27	Marinilla		\$ 27			27%
28	El Santuario		\$ 28			28%
29	Santa Rosa de osos (Corregimiento -Aragon)		\$ 29			29%
30	Belmira (Corregimiento - Labores)		\$ 30			30%
31	San Felix		\$ 31			31%
32	Area metropolitana del valle de aburra		\$ 32			32%
33	El Peñol		\$ 33			33%
34	Destino con Pernoctacion		\$ 34			34%

Nota: Es importante anotar que debe entregar los valores para carro 4X4, 4X2 y Buseta, pero la evaluación se realizará al valor 4x4

El puntaje máximo otorgado bajo este criterio será de 90 puntos, los cuales serán

CONVOCATORIA PÚBLICA No. CV-001 DE 2025

asignados conforme a la siguiente fórmula:

$$Po1=(Vo*90)/Vi$$

Po = Puntaje obtenido

Vo = Valor de la oferta más económica

Vi = Valor de la oferta analizada

$$Po2= (Pa*90)/Pi$$

Po= Puntaje obtenido del porcentaje

Pa = Porcentaje acumulado de la oferta más económica

Pi = Porcentaje de la oferta analizada

$$\text{Porcentaje total} = Po1+Po2/2$$

16.2 DESEMPEÑO EN CONTRATOS ANTERIORES

Este criterio se evaluará de conformidad con las siguientes condiciones:

El oferente deberá aportar mínimo cinco (5) contratos celebrados y ejecutados entre el 01 de enero de 2023 y el 31 de julio de 2025, cuyo objeto contractual corresponda a *“Prestación de servicio de transporte público automotor de pasajeros”*. El puntaje se asignará conforme a la satisfacción de cumplimiento contenida en la certificación, así:

DESEMPEÑO EN CONTRATOS ANTERIORES	PUNTAJE
Evaluación positiva (Excelente)	10
Evaluación positiva (Buena)	5
Evaluación negativa (Regular y/o mala)	0

16.3 CRITERIO DE DESEMPATE:

En caso de presentarse empate entre dos o más ofertas una vez analizados los criterios de selección aquí propuestos se definirá el desempate de conformidad con el puntaje obtenido por cada uno de los contratistas en cada uno de los criterios de selección, así las cosas el desempate se definirá en primer lugar quien obtenga el mayor puntaje en el criterio de Precio, si el empate persiste se tendrá en cuenta el que mayor puntaje obtenga en el criterio desempeño en contratos anteriores, si el empate persiste finalizando todos los criterios, se desempatará con la oferta que ofrezca prestar el servicio en vehículos de modelo superior al solicitado por la Corporación CuencaVerde en la presente convocatoria y si aun así el empate persiste se desempatará con la oferta que haya llegado en primer lugar al correo electrónico indicado la presentación de las ofertas.